



Municipalidad Provincial De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1138-2017/MPS.

Sullana, 01 de Setiembre del 2017.

VISTO: Informe N° 0222-2017/MPS-SG-SGCEI de fecha 23 de agosto del 2017, presentado por el Lic. Ever Augusto Espinoza Martínez – Subgerente de Comunicación e Imagen, mediante el cual solicita que se le asigne el monto de S/. 1,000.00 Soles para el cumplimiento de la Difusión de avisos en radios locales;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto presentado por la Subgerencia de Comunicación e Imagen, mediante el cual solicita que se le asigne el monto de S/. 1,000.00 Soles para el cumplimiento de la Difusión de avisos en radios locales en el marco de la ejecución de las actividades desarrolladas en el Programa de Incentivos Meta 31 Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial durante el mes de agosto;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1736-2017/MPS-GM de fecha 25.08.2017 de fecha 25.08.2017, dispone su atención y tramite correspondiente;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorando de Certificación N° 1160-2017/MPS-GAF de fecha 28.08.2017, solicita Certificación Presupuestal para atender el giro por encargo para el servicio de difusión radial de la ejecución de actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de las Metas del Programa del Plan de Incentivos Meta 31: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial por el monto de S/. 10,000.00 Soles;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante el Informe N° 1796-2017/MPS-GPyP-SGP del 31.08.2017, indica que en cumplimiento a la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Art. 4 Inciso 4.2, Art. 5 inciso 5.1 y Art. 13 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 05-2010-EF/76.01, por lo tanto comunica que cuenta con los recursos presupuestales, por el Monto S/. 10,000.00, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 1605 del 31.08.2017;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Proveído N° 01047-2017/MPS-GAF de fecha 01.09.2017, recomienda a emisión de documento resolutorio autorizando el giro por encargo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 01269-2017/MPS-GAJ ecepcionado con fecha 01.09.2017, recomienda que se emita el documento resolutorio que autorice el giro por encargo a nombre del Gerente de Comunicación e Imagen por el monto de S/. 10,000.00 Soles, el mismo que se debe realizar con cargo a rendir cuentas por dicho funcionario;

Estando a lo informado por la Subgerencia de Comunicación e Imagen, Gerencia Municipal, Gerencia de de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 10,000.00 Soles Nuevos Soles al Lic. EVER AUGUSTO ESPINOSA MARTINEZ, para el cumplimiento de la Difusión de avisos en radios locales, con cargo a rendir cuentas.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se efectuará según Certificación Presupuestal N° 1605 del 31.08.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.C. Interesado G.M. GPyP Otros. /mnl.

Municipalidad Provincial de Sullana, Med. Guillermo Carlos Távora Polo ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana, Abog. Kelly Ludeña Cárdenas, Secretaria General